

BEM 2017

19 de Septiembre de 2017

La transparencia como elemento de la comunicación al consumidor

Declaraciones ambientales de producto

Aitor Aragón Basabe Coordinador de Ecoetiquetado y Construcción sostenible BASQUE ECODESIGN 2017
MEETING 2017





Reconocimiento mutuo con AENOR

Institut Bauen und Umwelt e. V.

IBU

Successfully audited in 2014



International EPD® System

EPD International AB

Successfully audited in 2014



GlobalEPD

AENOR

Successfully audited in 2014



ITB

BAU EPD

BAU EPD GmbH (Ltd)

Successfully audited in 2014

Bau-EPD Saustoffe mit Transparenz

ITB Instytut Techniki

Successfully audited in 2015

EPD Danmark

Danish Technological Institute

Successfully audited in 2015

BRE

BRE Global Ltd

Successfully audited in 2015

DAPHabitat System

DAPHabitat

Successfully audited in 2016





MoU con AENOR

FDES INIES

Association HQE tio

Successfully audited in 2016



EPDItaly

ICMQ S.p.a.

Successfully audited in 2016



Norwegian EPD Foundation

Norwegian EPD

Successfully audited in 2016



MoU con AENOR

PEP ecopassport®

P.E.P. Association



ACUERDOS BILATERALES DE RECONOCIMIENTO











- Doble registro de DAP:
 - reducción de costes
 - internacionalización
- Uso común de RCP:
 - acceso a más sectores
 - armonización
- Difusión de las DAP como herramienta de comunicación

RECONOCIMIENTO PÚBLICO

El Código Técnico de la Edificación es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad (seguridad estructural, seguridad contra incendios, seguridad de utilización) y habitabilidad (salubridad, protección frente al ruido y ahorro de energía) establecidos en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE)

Código Técnico de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1.027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

Real Decreto 1.371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico DB-HR -Protección frente al ruido- y se modifica el CTE

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el CTE en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Orden FOM/1.635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE Ahorro de Energia del CTE

> SEXTA EDICIÓN ACTUALIZADA (2014)

CON EL NUEVO DOCUMENTO BÁSICO -DB-HE AHORRO DE ENERGÍA-Y LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS





Certificaciones medioambientales del análisis del ciclo de vida de los productos y otras evaluaciones medioambientales de los edificios

Relación de certificaciones reconocidas e inscritas en la sección 3ª.3.- Registro General de Certificaciones medioambientales del análisis de vida de los productos y otras evaluaciones medioambientales de los edificios, del Registro General del CTE.

Referencia	Título	Entidad
CTE-CM-002-15	Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración	AENOR
Descarga	Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre	
	productos largos de acero no aleado para construcción,	
	laminados en caliente procedentes de horno eléctrico	
CTE-CM-003-15	Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración	AENOR
Descarga	Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre	
	producto de Cementos	

Recursos

- Registro CTE
 - 1ª Documentos
 Reconocidos del CTE
 - 2ª Distintivos de calidad
 - 3ª Certificaciones
 - 4ª Registro General de Organismos Autorizados OO.AA.
 - 5ª Registro Entidades y Laboratorios de control de calidad de la edificación
 - Legislación
- Documentos adicionales
- Aplicaciones

¿Qué es el CTE?	Documentos CTE	Recursos	Actualidad	
Presentación	Real Decreto + Parte I	Registro CTE		
Marco reglamentario	Seguridad estructural	Documentos adicionales		
Historia	Seguridad en caso de incendio	Aplicaciones .		
Estructura y contenidos	Seguridad de utilización y acc			



SECRETARIA DE ESTADO

DE INFRAISTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
VIVIDADA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVENDA Y SUELO

Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo por la que se acuerda el reconocimiento e inscripción en el Registro General del Códigó Técnico de la Edificación del Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Eccetiqueta tipo III, sobre producto de "Cementos" propuesto por AENOR.

La Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación, establece en sus artículos 3 y 6 el procedimiento para el reconocimiento e inscripción de las certificaciones que fomenten la mejora de la calidad de la edificación a las que se refiere el apartado 4.b) del artículo 4 del Código Técnico de la Edificación en dicho Registro.

- Analizada la solicitud del 23 de julio de 2015 y la documentación aportada.
- Visto el informe técnico favorable de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación sobre el reconocimiento e inscripción del Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Eccetiqueta tipo III, sobre producto de "Cementos" en el Registro del CTE, y la correspondiente propuesta motivada de resolución.

Resuelvo:

Reconocer e inscribir en la Sección 3º: Registro General de Certificaciones del Registro General del CTE de la siguiente solicitud:

Referencia Título Entidad

CTE-CM-003-15 Sistema GlobalEPD para la realización de la Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Ecoetiqueta tipo III, sobre producto de

"Cementos"

WC78503 WW

de 2015

El Director General de Arquitectura,

Vivienda y Suelo

Madrid, a 9 de

Fdo: Juan Van-Halen Rodriguez

PASEO DE LA CASTILLANA, 67 28071 PADRID TBL: 91 597 77 85

AENOR INTERNACIONAL

AENOR Internacional es una organización líder en certificación y verificación :

- Más de 20.000 certificados en vigor para sistemas de gestión
- Más de 100.000 productos con certificado en vigor



GlobalEPD

AENOR es el Administrador del Programa GlobalEPD

- Reglas Generales disponibles en nuestra web
- Participación de los sectores industriales
- Verificación independiente



AENOR Asociación Española de Normalización y Certificac

1 CAPÍTULO EL PROGRAMA GlobalEPD

1.1 Introducción

La Asociación Española de Nomalización y Certificación, AENOR, es consciente de la importancia que adquiere para las organizaciones realizar una comunicación fiable del perfil ambiental de sus productos y servicios³. Por este motivo AENOR trabaja desde 2011 como Administrador de Programa de Declaraciones ambientales de producto, DAP, conforme a la Norma UNE-EN ISO 14025.

El principal objetivo del Programa GlobalEPD de AENOR es facilitar a las organizaciones la posibilidad de comunicar información verificada sobre su desempeño ambiental, con objeto de incrementar la competitividad de sus productos en el mercado y contribuir a la mejora ambiental continua para, entre otros objetivos, frenar el cambio climático.

AENOR proporciona a las organizaciones el respaldo de la verificación de un organismo reconocido a la información ambiental que facilitan a sus clientes.

Una DAP define un perfil ambiental basado en datos cuantificados y verificables, obtenidos con base en un análisis de ciclo de vida, ACV, e información ambiental adicional.

El uso de estas Declaraciones en los procesos de Compra Pública y Privada tiene las siguientes ventalas:

- alentar la demanda de productos y servicios m\u00e1s respetuosos con el medio ambiente;
 estimular la mejora ambiental continua en los procesos de las organizaciones a trav\u00e9s de la demanda del mercado;
- evitar el greenwashing, es decir limitar los sesgos o engaños que se pueden producir en la información ambiental.

Buscando favorecer la internacionalización de las empresas, AENOR está alcanzando acuerdos con otros Administradores de Programa Europeos e Internacionales que garanticen que las DAP verificadas en el Programa GlobalEPD supongan un pasaporte ambiental para los productos cubiertos, evitando bameras técnicas basadas en criterios ambientales.

Con el mismo fin de favorecer el reconocimiento de las Declaraciones ambientales a nivel internacional, AENOR es miembro fundador de la Asociación Europea ECO Platform, que engloba Administradores de Programa Europeos del sector de construcción.

1.2 Alcance

Estas Reglas Generales describen cómo AENOR desarrolla sus responsabilidades de Administrador de un Programa de Declaraciones ambientales de producto conforme a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO 14025-2010 Eliquetas y declaraciones ambientales. Declaraciones ambientales tipo III. Principios y procedimientos.

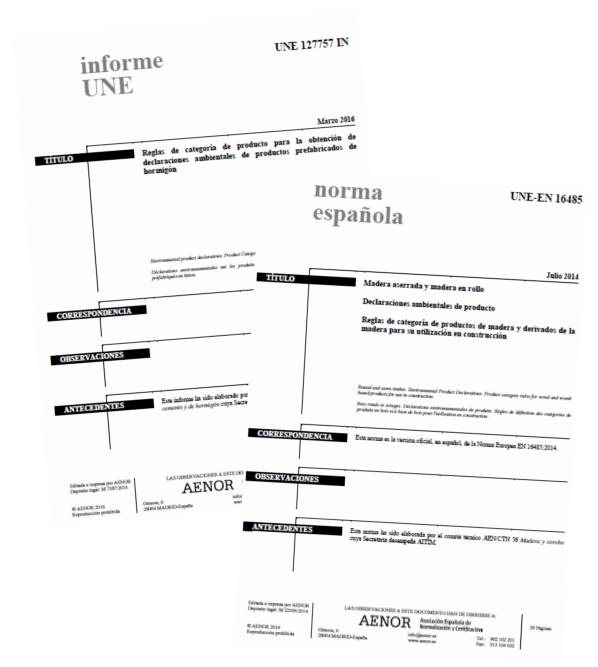
³ El término producto, en lo sucesivo, engloba productos y servicios.

REGLAS DE CATEGORÍA DE PRODUCTO

Las DAP precisan unas reglas de categoría de producto (RCP)

- Normas técnicas (estándares)
- RCP de un Administrador de Programa







Reglas de Categoría de Producto

Productos de arcilla cocida utilizados en construcción RCP-006-AENOR GlobalEPD





AENOR

Paneles sectoriales de AENOR

- 1. Productos largos de acero 5. Muebles (en tramitación) no aleado para construcción
- 2. Recubrimientos cerámicos
- 3. Cemento
- 4. Productos en base yeso para construcción

- Morteros
- SATE
- Productos de arcilla cocida utilizados en construcción
- 9. Frutos secos (en tramitación)



ALGUNOS NÚMEROS



DAP Y ECODISEÑO

Comunicación de la mejora

- Una DAP es una fotografía del desempeño ambiental de una organización en la fabricación del producto, con los escenarios para el resto de la vida útil
- Es posible reflejar las mejoras desarrolladas por la organización en la DAP
- Estas mejoras pueden venir de la aplicación de un sistema de gestión del ecodiseño ISO





MILA ESKER GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Aitor Aragón Basabe aenordap@aenor.com